



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	María Isabel Blandón Ríos
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00031 00
Instancia	Primera
Providencia	Sustanciación No. 043
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Requiere

En atención al memorial que antecede y toda vez que no obra constancia alguna sobre las gestiones adelantadas por el profesional del derecho nombrado en el amparo de pobreza de la referencia, se dispone REQUERIR a este profesional, para que en el término de tres (3) días, rinda informe al despacho sobre las gestiones adelantadas para iniciar el trámite del proceso para el cual fue nombrado.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 06 fijados hoy 01 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretaria ad hoc

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

537ecf110aaa2496eeff3f0e4f07bfc5c91adf62449d180803a1f1ad6c1060af

Documento generado en 31/01/2022 01:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>